

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORÍA DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
JULIO 2020 A JUNIO DE 2021**



GUATEMALA, JUNIO DE 2020

ÍNDICE

Página

1. INTRODUCCIÓN	1
2. VISIÓN	1
3. MISIÓN	2
4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	2
5. FUNDAMENTO LEGAL	2
6. OBJETIVOS	3
6.1 General	3
6.2 Específicos	4
7. ALCANCE	4
8. METAS	5
9. ESTRATEGIAS	6
10. RECURSOS	7



1. INTRODUCCIÓN

Introducción

El presente Plan Anual de Auditoría (PAA) contiene estrategias y objetivos específicos que ejecutará la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, para auditar los fondos públicos asignados y ejecutados por las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, delimitadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, durante el ejercicio fiscal 2020; dentro de la función fiscalizadora y de control gubernamental se realizarán las evaluaciones del cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos ejecutados por dichos entes estatales; asimismo, la evaluación del impacto y calidad de la ejecución del gasto público.

Este Plan Anual de Auditoría se fundamenta con la práctica de las auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento contenidas en las ISSAI.GT y delimitadas en el artículo 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, consolida la planeación del proceso de fiscalización que ejecutará cada una de las 14 Direcciones de Auditoría; implementando métodos de medición que permitan la supervisión constante del avance porcentual del proceso de fiscalización.

Este Plan, ha sido elaborado de acuerdo a los objetivos, políticas, prioridades, lineamientos y metodologías institucionales, que como ente rector de la función fiscalizadora y del control gubernamental, tiene el compromiso de fortalecer, coadyuvar y velar por la transparencia en la rendición de cuentas de los servidores públicos que reciban fondos del Estado, hagan colectas públicas y empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado; ejecutando para el efecto, las auditorías técnicamente planificadas para mejorar la eficiencia, eficacia, calidad del gasto público y economía de las operaciones.

Este Plan Anual de Auditoría se alinea al Plan Estratégico y Plan Operativo Anual de cada una de las Direcciones de Auditoría que dependen de esta Subcontraloría de Calidad de Gasto Público.

2. VISIÓN

Visión

Ser una Subcontraloría con herramientas tecnológicas desarrolladas para ejercer de mejor forma el control fiscal, que vigile el manejo de los recursos y la correcta ejecución en la calidad del gasto público, por parte de las entidades sujetas a



control fiscal, promoviendo la transparencia y honestidad en la gestión pública.

3. MISIÓN

Misión

Evaluar por medio de la fiscalización oportuna la calidad y el impacto del manejo de los recursos y bienes del Estado y de sus entidades, organismos e instituciones que llevan a cabo la ejecución física y financiera del presupuesto asignado con relación a los planes operativos anuales.

4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Políticas Institucionales

Proporcionan un marco de acción lógico y consistente, para regir la conducta y el quehacer de los empleados de la Contraloría General de Cuentas; para el efecto esta Subcontraloría promueve las políticas institucionales siguientes:

- A. Fortalecimiento de la función fiscalizadora: Ejercer la fiscalización bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad; dotando a los equipos de auditorías de conocimientos técnicos-informáticos que incrementen su desempeño en la modernización tecnológica.
- B. Fortalecimiento a la transparencia: Fomentar dentro del personal de la Institución los valores éticos y morales, que promuevan la calidad en el ejercicio de su función fiscalizadora y lucha contra la corrupción, de manera honesta y proba.
- C. Fortalecimiento a la rendición de cuentas: Impulsar en los equipos de auditoría la gestión eficaz en los procesos de fiscalización, para generar confianza cuando proceda la rendición de cuentas vertical.
- D. Fomentar el uso de herramientas tecnológicas en el proceso de la auditoría a las entidades sujetas a fiscalización.

5. FUNDAMENTO LEGAL

Fundamento legal

Las funciones y atribuciones de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, se encuentra delimitadas en el artículo 19 y 20 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, relativas a la función específica de analizar y evaluar la calidad y el impacto del manejo de los recursos y bienes del Estado y de sus entidades, organismos e instituciones de la ejecución física y financiera del presupuesto asignado con relación a los planes operativos anuales.



En base al artículo 18 del cuerpo normativo precitado, la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público depende jerárquicamente del Contralor General de Cuentas.

Esta Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, evalúa las gestiones y las políticas públicas, verificando la efectividad y rendimiento de las entidades sujetas a fiscalización superior, a beneficio de la sociedad guatemalteca, asegurándose de la correcta aplicación de las normas de auditoría gubernamental, que son congruentes con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores, por sus siglas en inglés ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, por su siglas en inglés –INTOSAI-.

Aprobadas las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala”, las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT según lo establecido en el Acuerdo Interno A-75-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017.

De conformidad con los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 20 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Contraloría General de Cuentas; conocerá los planes operativos anuales de las entidades sujetas a control fiscal delimitadas en el artículo 2 del Decreto 31-2002; para analizar, evaluar y asegurar la ejecución programática de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2020.

6. OBJETIVOS

6.1 General

Objetivos

La Subcontraloría de Calidad de Gasto Público para el alcance de los objetivos a corto, mediano y largo plazo a través del control gubernamental tiene los siguientes:

General

Velar por que las Direcciones de Auditorías fiscalicen mediante las auditorías financieras, de desempeño y cumplimiento la adecuada ejecución de los recursos

de las entidades sujetas a control fiscal, con apego a las Normas generales de Derecho del país y a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas ISSAI.GT, los manuales y guías gubernamentales, normas, políticas, legislación aplicable y plazos establecidos en la ley.

6.2 Específicos

Específicos

1. Evaluar, analizar y coadyuvar estratégicamente a las Direcciones de Auditorías, a fin de que cuenten con los profesionales idóneos, herramientas técnicas, instrumentos administrativos y equipos tecnológicos que permiten el correcto desempeño en la ejecución de las auditorías programadas.
2. Capacitar constante a los auditores gubernamentales, promoviendo la eficacia y diligencia en el control fiscal, para que la materia controlada sea debidamente fundamentada, con la investigación y captación de información fidedigna, para que la auditoría sea efectiva y objetiva.
3. Velar por la culminación de las auditorías programadas en el Plan Anual de Auditoría del ejercicio fiscal 2020; debiendo analizar y evaluar que los hallazgos que contienen: Sanciones económicas, formulaciones de cargos y denuncias, sean emitidos con objetividad; a fin de, sancionar a los responsables para mitigar las deficiencias encontradas en los programas y proyectos ejecutados por las entidades del Estado.

7. ALCANCE

Alcance

Las entidades que serán objeto de fiscalización, son las delimitadas en el artículo 2 del Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; que con el erario público tienen a su cargo la ejecución planes, programas y proyectos que benefician a la sociedad en general; debiendo actuar con apego a las leyes específicas y a las políticas públicas que promuevan una gestión pública eficaz.

Dichas entidades estatales, serán auditadas por las Direcciones de Auditorías contempladas en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La Subcontraloría de Calidad de Gasto Público realizará seiscientos setenta y dos (672) auditorías financieras y de cumplimiento; ochenta y tres (83) de cumplimiento con seguridad limitada; y cuarenta y seis (46) de desempeño, para



un total de ochocientas una (801); que, por su importancia en las funciones del Estado, sus características y asignación presupuestaria se consideran relevantes en el proceso de control gubernamental y rendición de cuentas, con base al Plan Anual de Auditoría de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2020.

8. METAS

A continuación se presenta el listado de entidades sujetas a fiscalización, por Dirección de Auditoría:

No.	Dirección de Auditoría	Tipo de Auditoría	Cantidad
1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	27
2	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
3	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)	3
4	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	21
	Total		54
5	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	10
6	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)	88
	Total		98
7	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	2
8	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	6
9	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	10
	Total		18
10	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO	AUDITORIA A SISTEMAS INFORMATICOS	20
	Total		20
11	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	2
12	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)	110
13	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	258
14	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	26
15	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	16
	Total		412
16	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	7
17	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	5
18	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	7
19	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	1
	Total		20
20	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
21	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	7
22	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	8



	Total		18
23	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	6
24	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (CENTRALIZADOR)	1
25	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	7
26	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	7
	Total		21
27	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	2
28	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	4
29	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	39
30	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	3
	Total		48
31	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA	11
32	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	3
33	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	4
34	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	8
	Total		26
35	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	4
36	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	9
37	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	14
	Total		27
38	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA DE DESEMPEÑO	4
39	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)	34
40	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)	1
	Sub total		39
	Total		801

9. ESTRATEGIAS

Estrategias

Se establecen las siguientes estrategias para la ejecución del Plan Anual de Auditoría –PAA- de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público:

1. Establecer un mecanismo de medición que permita la captación de la programación de las auditorías con su respectivo cronograma, a fin de evaluar el avance porcentual del proceso de fiscalización y el alcance de los objetivos.
2. Impulsar la realización de auditorías de sistemas informáticos, fiscalizaciones medio ambientales, fiscalizar sistemáticamente contratación y subvenciones.
3. Fiscalizar todas las municipalidades y demás entidades públicas, que han recibido fondos, donaciones y otros en el marco de la pandemia del

COVID-19, a fin de auditar el destino de dichos fondos, protegiendo con ello el interés de la sociedad en general.

4. Capacitar a los profesionales con relación a los criterios de elaboración de auditorías de convenios interinstitucionales, auditoría de preparación para casos emergentes, de cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y todos aquellos derivados de concursos de prácticas de buena gobernanza.
5. Promover el estudio de las reformas de las normas vigentes aplicables y de los procedimientos de fiscalización para lograr la eficacia y agilidad en la tramitación de los resultados en los informes de auditoría.
6. Velar por la correcta automatización de los procesos que se desarrollan dentro de las plataformas informáticas creadas para fortalecer la función fiscalizadora y el control gubernamental.

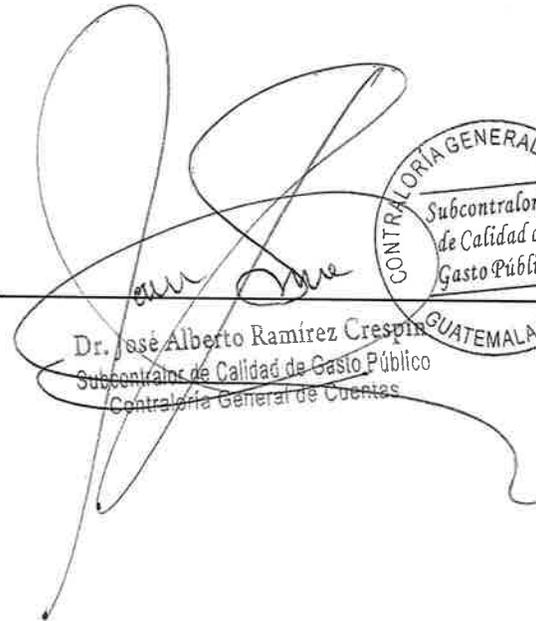
Establecer reuniones periódicas con los Directores de Auditorías, para medir el cumplimiento de las programaciones efectuadas a través de los cronogramas, articular mecanismos que posibiliten la adecuada efectividad de las recomendaciones y, darle seguimiento al proceso de fiscalización a través del Sistema de Control de Informes.

10. RECURSOS

Humanos

No.	Dirección de Auditoría	Recurso humano asignado en las auditorías				Total	Personal Asignado
		Supervisor	Coordinador	Auditor	Asistente		
1	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A FIDEICOMISOS	8	33	25	1	67	53
2	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	5	0	38	0	43	42
3	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS VULNERABLES	5	15	8	0	28	28
4	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y NÓMINAS DE GOBIERNO	5	10	19	6	40	40
5	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO	22	189	45	0	256	237
6	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA	6	19	27	1	53	50
7	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA	5	15	40	0	60	60
8	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ECONOMÍA, FINANZAS, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6	15	33	1	55	51
9	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES	13	33	52	2	100	99
10	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	8	27	48	2	85	74
11	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO	6	16	37	2	61	61
12	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	8	19	52	3	82	81

El presente Plan Anual de Auditoría se aprueba el 30 de junio de 2020, tomando en consideración que las Auditorías establecidas podrán ser modificadas de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de fiscalización, debiendo solicitar la aprobación a este Despacho y realizar la respectiva actualización.

(f)  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

